



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2005/L.95
15 de abril de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 17 b) del programa

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:
DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Cuba: enmienda al proyecto de resolución E/CN.4/2005/L.85

Después del quinto párrafo del preámbulo añádase un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

Subrayando que el marco jurídico en el cual se deben materializar y ejercer los derechos humanos y las libertades fundamentales y en el cual deben llevarse a cabo todas las actividades para la promoción y protección de esos derechos y libertades es el derecho interno, en cuanto concuerda con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales de los Estados en esta esfera.
